

DECRETO 147 DE 2011

(enero 21)

D.O. 47.971, febrero 2 de 2011

por medio del cual se confiere una condecoración de la Orden de San Carlos.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos 2396 de 1954, Decreto 3273 de 1980 y Decreto 1500 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha instituido la Orden de San Carlos, con el fin de honrar y enaltecer a ciudadanos colombianos y extranjeros que se hayan distinguido por sus connotados servicios al país, especialmente en el campo de las relaciones internacionales.

Que su Excelencia señor Joris Couvreur, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Bélgica en Bogotá, ha cumplido una importante gestión al frente de su representación diplomática para el fortalecimiento de las relaciones políticas, comerciales y de cooperación entre los dos países.

Que es deseo del Gobierno Nacional reconocer los méritos profesionales y exaltar las virtudes personales de su Excelencia señor Joris Couvreur, por su connotada y relevante contribución al apoyo del Reino de Bélgica de los intereses de Colombia en la Unión Europea, en especial la prórroga del SGP Plus en 2008 y la aspiración colombiana de culminar el Acuerdo Comercial Multipartito.

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la Orden de San Carlos en el Grado de Gran Cruz, a su Excelencia señor Joris Couvreur, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Bélgica en Bogotá.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de enero de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Viceministra de Relaciones Exteriores, encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores,

Mónica Lanzetta Mutis.